

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 5/12/2022 3:29 PM

Para: luz stella luna escobar <luzlunaabogada@hotmail.com>

Respetada Dra Luz Stella, espero se encuentre bien.

Debidamente autorizado por el titular del Despacho procedo a dar respuesta sobre las preguntas que se plantean en los memoriales del día de hoy y el 30 de noviembre del 2022.

En atención al recurso de reposición en donde no se ataca el auto en su integridad sino una parte, bien se puede pagar los aranceles indicando para qué Juzgados es, motivo por el cual proceso a remitir el Acuerdo PCSJ A21-11830 del Consejo Superior de la Judicatura en donde se actualizan los valores del arancel judicial de los procesos archivados físicamente.

Además, el día de mañana se fijara en lista el traslado del recurso de reposición teniendo en cuenta el artículo 319 del Código General del Proceso, el cual se fijará también en la secretaria del despacho de manera física en atención a los problemas en la página Web de la Rama Judicial.

Adjunto:

1. Acuerdo PCSJ A21-11830 del Consejo Superior de la Judicatura.

Sin otro particular.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.

Secretario Juzgado Promiscuo Municipal.

Jerusalén, Cundinamarca.

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta

De: luz stella luna escobar <luzlunaabogada@hotmail.com>

do: lunes, 5 de diciembre de 2022 2:17 p. m.

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD RAD. 2022 - 00020

Doctor Cristhian buena tarde. Con mi acostumbrado respeto le solicito darme respuesta a mi solicitud enviada el día 30 de noviembre de 2022, especialmente la información del convenio para el pago de los aranceles judiciales para la prueba trasladada decretada.

Lo anterior en razón a que cuando fui a la Oficina de Reval para la cancelación, me solicitaron el número del convenio, mismo que desconozco.

Le ofrezco disculpas por este nuevo correo pero cuando he marcado al celular del juzgado no he logrado respuesta y me es dispendioso acercarme hasta las dependencias del juzgado por tener mi domicilio profesional en la ciudad de Bogotá.

Agradeciéndole su colaboración, se suscribe,

atentamente.

LUZ STELLA LUNA ESCOBAR

C. C. No.41.663.253 Bogotá

T. P. No.33.798 C. S. de la J.

E-Mail luzlunaabogada@hotmail.com

Móvil 312 585 6733

Luz Stella Luna Escobar

ABOGADA

Calle 18 No. 7 - 15 Oficina 602

Bogotá, D.C., Colombia.

Telefax: (1) 342 4289 - Móvil: 312 5856733

E-mail: luzlunaabogada@hotmail.com